



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000573

DECRETO No. _____ de 2022

(09 MAY 2022)

"Por la cual se Incorporan unos Recursos en el Presupuesto Del Sistema General De Regalías (SGR) al Capítulo Presupuestal Independiente del Departamento Norte de Santander Bienio 2021- 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD – Norte de Santander, aprobó el proyecto de referencia con código BPIN2019004540075 "**CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA SOBRE LA QUEBRADA RATÓN PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA UA DE CASCAJAL, MUNICIPIO DE CHITAGÁ NORTE DE SANTANDER**, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00) MCTE**.

Que, según Oficio con Radicado N°2022-03000009178-3 enviado por el Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 26 de abril de 2022, esto conforme a lo establecido en las orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP-SGR. Así:

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignaciones Directas Norte de Santander por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$273.000.000,00) MCTE** para la Obra y por Recursos Propios el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$374.660.365,00) M/CTE**. para la Interventoría el ajuste aprobado con recursos propios fue por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$49.693.062,00) MCTE**, para un total del proyecto por valor de **DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.097.353.427,00) MCTE**, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, para la obra el valor de **(\$273.000.000,00) DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS**, en el bienio 2021 - 2022 .

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizara la incorporación al presupuesto los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de **(\$273.000.000,00) DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS**, en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR
1	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.02.6	ASIGNACION Y DISTRIBUCIONES DEL

9



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000573

DECRETO No. _____ de 2022

(09 MAY 2022)

"Por la cual se Incorporan unos Recursos en el Presupuesto Del Sistema General De Regalías (SGR) al Capítulo Presupuestal Independiente del Departamento Norte de Santander Bienio 2021- 2022

		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01		ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	
1.02.6.01.03		ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01.03.01		Asignaciones Directas	\$273.000.000,00

SUMA EL INGRESO \$ 273.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$273.000.000,00) **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS** en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

2010 SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS

03.01.03.001.001.08	00AD	24	2402	2019004540075	CONSTRUCCION PUENTE HAMACA SOBRE LA QUEBRADA RATÓN PARA LA COMUNIDAD INDIGENA UA DE CASCAJAL, MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER.	\$273.000.000,00
---------------------	------	----	------	---------------	--	------------------

SUMA DEL EGRESO \$273.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

09 MAY 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra. Ruth Botello Gómez - Asesor Jurídico Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Apoyo Financiero